



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018359

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200004E, se profirió el oficio número 20185000036751 del 17 de abril de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Hernán Ramiro Hernández Romero, puesto que la empresa de correspondencia Exprés Services, informó que la "dirección es errada, sin embargo se aclara que fue la aportada por el ciudadano, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor, *HERNAN RAMIRO HERNANDEZ ROMERO, CRA 13b N° 31d 09 -Correo: Hernandez_661@hotmail.com -Bogotá D.C., Colombia.*

Asunto: Informe de Trámite- Radicado N° 20182200012172 - Expediente N° 201850030500200004E - Señor Hernández Romero:

En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicita la actualización de la información registrada en las plataformas SIMIT, me permito informarle que como resultado del seguimiento adelantado por el Grupo de Atención a Casos de esta Delegada, se evidenció respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la que indica que una vez consultada la base de Datos por el número de cédula de ciudadanía 1.013.589.384, no se evidenció reporte alguno de comparendos vigentes. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 MAYO 2018, y se desfija el 24 MAYO 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Proyectó:	Cristina Gómez	